

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ISDAL BENITEZ

Por orden Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 9na. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio, (Expte. 407/09), se ha dispuesto que el martillero Osmar I. Benítez subaste el día 25 de Febrero del 2010 a las 11 hs. en las puertas el Juzg. Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: un lote de terreno, sito en Distrito Arroyo Seco Dpto. Rosario, Localidad de Pueblo Esther, señalado en el plano N° 81.126/74 como Lote N° 12 de la Manzana "1" el lote de referencia queda comprendido dentro de una mayor área de una fracción de terreno de campo señalada con el N° 3 en el plano que expresa su título, cuya fracción mide 392,50mts. en cada uno de sus lados (N-O) y (S-E) y 495,80mts. en cada uno de sus lados (N-E) y (S-O). Encierra una Sup. Total: 19has, 46as, 1ca. equivalentes a 11 cuadras y 53cm de otras cuadras nacionales y linda: al (N-O) con la fracción N° 2 del plano de referencia, vendida a Samuel Paolini, por el (S-E) linda con la fracción N° 4, propiedad de la compradora, por el (N-E) con Esperanza Aguirre y por el (S-O) con varios propietarios antes Juana Aguirre. Dominio al T° 278 F° 232/3 N° 89023/24 Dpto. Rosario. Registro de Propiedades informa, inmueble descrito a nombre de los demandados en autos, en el dominio expresado, se registran: 1°) (Embargo de inscripción provisoria) T° 118E F° 4509 N° 369126 de fecha de insc. 11/09/09 por \$ 4.637,55.- Orden Juzg. de Distrito de la 9na. Nom. de Rosario autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Macoc y Aguirre s/Apremio" (Expte. 407/09), demandados (Macoc Carlos Alberto Julián y Macoc María Azucena Esperanza).- Con inscripción definitiva en fecha 21/10/09 al T° 118E F° 5326 N° 380811.- 2°) T° 117E F° 323 N° 313328 Fecha de inscripción 12/02/08, por \$ 4.637,55.- Orden Juzg. Dist. 12da. Nom. Rosario, autos "Comuna de Pueblo Esther c/Bainotti Alicia s/Apremio" (Expte. 37/04) demandados (Macoc Carlos Alberto Julián y Macoc María Azucena Esperanza).- Inhibiciones e Hipotecas: no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupación atento al acta de constatación obrante en autos con una Base \$ 45.000.- de no haber oferentes, con una Retasa del 25% y de persistir la falta de postores en 3ra. y última subasta, con la Base equivalente al 50% de la 1ra. base. Quien resulte comprador abonará en el acto el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio con más el 3% del mismo valor, como comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo, cheque certificado o a satisfacción del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los Impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador e I.V.A. si correspondiere, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el Art. 497 C.P.C.C. Publíquese edictos por BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. En autos en Secretaría a disposición de los interesados obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y copias de títulos, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10hs. a 12hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dr. Marcelo R. Bergia (Juez) y Dra. Patricia N. Glencross, Secretaria en Rosario a los 2 días del mes de febrero de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 91048 Feb. 9 Feb. 11
